



Subsecretaría de Planeación y Transición Energética
Dirección General de Energías Limpias
Oficio N°: DGEL/211/025/2018
Ciudad de México, a 15 de Enero de 2018

ING. ISMAEL OROZCO LORETO
DIRECTOR GENERAL DE
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Presente

Hago referencia a su oficio número 100.DGVI.008.18 mediante el cual remite para su atención el oficio SELAP/300/3876/17 suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el cual contiene el siguiente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos".

Al respecto le informo que el Fideicomiso 2145, Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), es un mecanismo destinado a promover, incentivar, difundir y diversificar el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía. Para consultar todos los programas que han sido apoyados por el Fideicomiso desde su creación, así como los requisitos para acceder al financiamiento que otorga, se puede consultar siguiente vínculo:

<https://www.gob.mx/sener/articulos/el-fondo-para-la-transicion-energetica-y-el-aprovechamiento-sustentable-de-la-energia-es-un-instrumento-de-politica-publica-de-la-secretaria>

De la misma manera, la Dirección General de Energías Limpias, desde el mes de julio de 2015, publica el Boletín ENERGÍAS LIMPIAS en el cual se informa al público en general y en particular al sector académico, los inversionistas y las organizaciones de la sociedad civil, sobre las principales políticas públicas y acciones para promover el desarrollo de las Energías Limpias. Además de la página de SENER en GOB.MX, el Boletín se distribuye por correo electrónico, en otros portales afines como INDESOL y a través de Twitter. A la fecha se han publicado 31 Boletines y estos se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sener/documentos/boletin-energias-limpias?idiom=es>

En particular, en el mes de agosto de 2017 se difundió en el Boletín una nota sobre el estímulo fiscal que hace deducibles al 100% las inversiones en Energías Renovables, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34, Fracción XII de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Sin otro en particular, aprovechando la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E
LIC. EFRAÍN VILLANUEVA ARCOS

DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍAS LIMPIAS.

SENER SECRETARÍA DE ENERGÍA		DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
15 ENE 2018		
Quien recibe		11:13 HORA

G21118-E

C.c.p.- Mtro. Leonardo Beltrán Rodríguez. Subsecretario de Planeación y Transición Energética. Ibid. (Folio 6/09012018)